BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 10 de abril de 2007 | NÚM. 36

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de la nación a suscribir con el Gobierno de Navarra un convenio sobre el tren de alta velocidad. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo el desarrollo normativo de la Ley Foral 15/2005 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia una vez aprobada la ley de adopción internacional para que no se produzcan disfunciones entre ambas. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que introduzca en el próximo proyecto de medidas fiscales una deducción por la adopción internacional de hijos-hijas. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar la Orden Foral 293/06 de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud por ser contraria a la Ley de Promoción y Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y a la Ley Foral de Servicios Sociales. Rechazo por el Pleno (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 293/2006 en el sentido de que se de la redacción que aparece en la Ley de Servicios Sociales. Rechazo por el Pleno (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que efectúe la autoliquidación a todas las personas viudas en Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y presentación de un plan de apoyo y mantenimiento del comercio minorista en zonas rurales. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que las obras de mejora que se proyectan realizar en diferentes tramos de la carretera N-121-A se planifiquen y ejecuten de forma que las mismas sean compatibles y aprovechables para un futuro desdoblamiento. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar las obras de la variante de Irurtzun dentro del Plan de Aceleración de Carreteras y comiencen a lo largo del año 2007. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no adoptar ningún acuerdo o decisión relacionada con el desarrollo de la zona residencial en Guenduláin. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad inicie los trámites y gestiones conducentes a sustituir la adquisición a cambio de aprovechamientos por la compra del suelo por su precio en metálico. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que proceda a establecer una moratoria en la tramitación de los instrumentos de ordenación de los suelos de Guenduláin. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo decreto que contemple de forma inequívoca la distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de todo el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).
—Moción por la que se insta al Gobierno de España la apertura de un proceso negociador que culmine con el final de la naturaleza y carácter militar de este Instituto Armado. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).
—Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su posición contraria a la conveniencia de la construcción de dos nuevas presas en el río Arga en el término de Puente la Reina. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar de manera inmediata todos los compromisos adquiridos en materia de educación por el Sr. Campoy en la Cámara ante los diferentes partidos políticos. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
—Moción por la que se insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que cesen en la aplicación de todas las medidas contrarias a los derechos de los presos, así como en la aplicación de la dispersión y la política de ampliación de condenas de cárcel. Retirada de la moción (Pág. 10).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cesar en la patrimonialización excluyente de la idea de Navarra. Retirada de la moción (Pág. 10).
—Moción por la que el Parlamento de Navarra se ratifica en la necesidad de cumplir la Ley Básica 44/2003, de Ordenaciones de Profesiones Sanitarias, y lamenta que Navarra sea la única Comunidad que carece de esta regulación. Rechazo por la Comisión de Sanidad (Pág. 11).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre si es cierto que el Gobierno de Navarra ha consensuado con el Ayuntamiento de Pamplona la nueva imagen de los vehículos de la Policía Municipal de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 12).
—Pregunta sobre la actuación del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territotorio y Vivienda en el planeamiento de la ciudad de vacaciones de Milagro, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 13).
—Pregunta sobre el conocimiento y las actuaciones del Consejero o del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el pacto de descalificación jurídica de terreno comunal del Ayuntamiento de Milagro, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 14).
—Pregunta sobre las subvenciones a las casas regionales ubicadas en Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de la nación a suscribir con el Gobierno de Navarra un convenio sobre el tren de alta velocidad

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de la Nación a suscribir con el Gobierno de Navarra un convenio sobre el tren de alta velocidad", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Resolución por la que se insta al Gobierno de la nación a suscribir con el Gobierno de Navarra un convenio sobre el tren de alta velocidad

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a suscribir con el Gobierno de Navarra en un plazo máximo de dos meses, como resultado de la oportuna negociación, de acuerdo con la legislación vigente, desde el mutuo respeto al ámbito competencial y al amparo de lo dispuesto en la disposición Adicional Quinta del vigente Convenio Económico, los correspondientes convenios de colaboración con el Gobierno de Navarra para colaborar en la realización del Corredor Navarro de Alta Velocidad entre Zaragoza-Tudela-Pamplona y la conexión con la "Y" Vasca en los términos que se convengan con el Estado, utilizando una fórmula financiera adecuada para que las inversiones necesarias en el Corredor Navarro que asuma la Comunidad Foral de Navarra puedan ser deducidas de la aportación a las cargas generales del Estado, tomando como base la propuesta de convenios remitidos desde el Gobierno de Navarra al Ministerio de Fomento con fecha 28 de junio de 2006.

2. El Parlamento de Navarra apuesta por el desarrollo sostenible, y por ello insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno central a desarrollar el corredor navarro de transporte por ferrocarril, tanto de personas como de mercancías, apostando por el proyecto que contenga el menor coste ambiental.

3. El Parlamento de Navarra insta a respetar, en la política de transporte ferroviario, el principio de equilibrio territorial de la Comunidad. Por ello, insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno central a contemplar, en la ejecución del corredor navarro ferroviario de velocidad alta, las paradas de este tren en la Comarca de Pamplona, la Ribera del Ebro y la Barranca para atender en mayor medida las necesidades ciudadanas.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo el desarrollo normativo de la Ley Foral 15/2005 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia una vez aprobada la ley de adopción internacional para que no se produzcan disfunciones entre ambas

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo el desarrollo normativo de la Ley Foral 15/2005 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia una vez aprobada la ley de adopción internacional para que no se produzcan disfunciones entre ambas", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo el desarrollo normativo de la Ley Foral 15/2005 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia una vez aprobada la ley de adopción internacional para que no se produzcan disfunciones entre ambas

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo el desarrollo normativo del Capítulo VI referido a adopción nacional e internacional, de la Ley Foral 15/2005 de 5 de diciembre de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, una vez aprobada la Ley de Adopción Internacional con objeto de que no se produzcan interferencias entre ambas.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dedicar los recursos humanos y presupuestarios necesarios para atender la demanda creciente de solicitudes de adopción internacional, a mejorar, en su caso, la información a los solicitantes, a procurar que los procesos de la valoración de la idoneidad se realicen conforme a los plazos previstos y a establecer medidas de apoyo técnico, social y económico a la persona o personas solicitantes.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que introduzca en el próximo proyecto de medidas fiscales una deducción por la adopción internacional de hijos-hijas

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que introduzca en el próximo proyecto de medidas fiscales una deducción por la adopción internacional de hijos-hijas" aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que introduzca en el próximo proyecto de medidas fiscales una deducción por la adopción internacional de hijos-hijas

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el próximo proyecto de ley de medidas fiscales se introduzca en el apartado correspondiente la siguiente deducción:

Deducción en la cuota íntegra del IRPF por adopción internacional de hijos-hijas. En el supuesto de adopción internacional las personas contribuyentes podrán deducir la cantidad de 600 euros anuales por cada hijo adoptado, y desde el momento de la inscripción el Registro Civil. En el caso de adopciones múltiples, por el segundo hijo y siguientes, la anterior deducción se incrementará en 400 euros. La parte general de la base imponible no podrá ser superior a 36.000 euros en tributación individual y 44.000 euros en tributación conjunta.

Esta deducción se practicará en el periodo impositivo en el que se produzca la adopción y en los tres años siguientes.

Se entenderá que la adopción tiene carácter internacional cuando así resulte de las normas y convenios aplicables a esta materia.

Cuando el niño-niña adoptado conviva con ambos padres adoptivos y estos optasen por la tributación individual, la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

La deducción por adopción internacional de hijos-hijas es compatible con otras deducciones por nacimiento o adopción de hijos-hijas.

2. Esta deducción podrá ser sustituida por la aprobación de un régimen de subvenciones, a incorporar en el próximo Proyecto de Ley Foral de Presupuestos, por el mismo importe y con los mismos límites y efectos económicos que lo previsto en el punto anterior.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar la Orden Foral 293/06 de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud por ser contraria a la Ley de Promoción y Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y a la Ley Foral de Servicios Sociales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar la Orden Foral 293/06 de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud por ser contraria a la Ley de Promoción y Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y a la Ley Foral de Servicios Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 2 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 293/2006 en el sentido de que se de la redacción que aparece en la Ley de Servicios Sociales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 293/2006 en el sentido de que se de la redacción que aparece en la Ley de Servicios Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 2 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que efectúe la autoliquidación a todas las personas viudas en Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que efectúe la autoliquidación a todas las personas viudas en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 2 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y presentación de un plan de apoyo y mantenimiento del comercio minorista en zonas rurales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y presentación de un plan de apoyo y mantenimiento del comercio minorista en zonas rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 2 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que las obras de mejora que se proyectan realizar en diferentes tramos de la carretera N-121-A se planifiquen y ejecuten de forma que las mismas sean compatibles y aprovechables para un futuro desdoblamiento

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que las obras de mejora que se proyectan realizar en diferentes tramos de la carretera N-121-A se planifiquen y ejecuten de forma que las mismas sean compatibles y aprovechables para un futuro desdoblamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 2 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar las obras de la variante de Irurtzun dentro del Plan de Aceleración de Carreteras y comiencen a lo largo del año 2007

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar las obras de la variante de Irurtzun dentro del Plan de Aceleración de Carreteras y comiencen a lo largo del año 2007, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 2 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no adoptar ningún acuerdo o decisión relacionada con el desarrollo de la zona residencial en Guenduláin

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no adoptar ningún acuerdo o decisión relacionada con el desarrollo de la zona residencial en Guenduláin, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad inicie los trámites y gestiones conducentes a sustituir la adquisición a cambio de aprovechamientos por la compra del suelo por su precio en metálico

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad inicie los trámites y gestiones conducentes a sustituir la adquisición a cambio de aprovechamientos por la compra del suelo por su precio en metálico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 16 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que proceda a establecer una moratoria en la tramitación de los instrumentos de ordenación de los suelos de Guenduláin

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que proceda a establecer una moratoria en la tramitación de los instrumentos de ordenación de los suelos de Guenduláin, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 16 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo decreto que contemple de forma inequívoca la distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de todo el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo decreto que contemple de forma inequívoca la distribución equilibrada entre centros sostenidos con fondos públicos de todo el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 16 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de España la apertura de un proceso negociador que culmine con el final de la naturaleza y carácter militar de este Instituto Armado

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de España la apertura de un proceso negociador que culmine con el final de la naturaleza y carácter militar de este Instituto Armado, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 23 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su posición contraria a la conveniencia de la construcción de dos nuevas presas en el río Arga en el término de Puente la Reina

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su posición contraria a la conveniencia de la construcción de dos nuevas presas en el río Arga en el término de Puente la Reina, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 2 de marzo de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar de manera inmediata todos los compromisos adquiridos en materia de educación por el Sr. Campoy en la Cámara ante los diferentes partidos políticos

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar de manera inmediata todos los compromisos adquiridos en materia de educación por el Sr. Campoy en la Cámara ante los diferentes partidos políticos, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 2 de marzo de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que cesen en la aplicación de todas las medidas contrarias a los derechos de los presos, así como en la aplicación de la dispersión y la política de ampliación de condenas de cárcel

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de España, a la Dirección de Instituciones Penitenciarias y a la Audiencia Nacional a que cesen en la aplicación de todas las medidas contrarias a los derechos de los presos, así como en la aplicación de la dispersión y la política de ampliación de condenas de cárcel, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 11 de 16 de febrero de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cesar en la patrimonialización excluyente de la idea de Navarra

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cesar en la patrimonialización excluyente de la idea de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 28 de 22 de marzo de 2007.

Pamplona, 3 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que el Parlamento de Navarra se ratifica en la necesidad de cumplir la Ley Básica 44/2003, de Ordenaciones de Profesiones Sanitarias, y lamenta que Navarra sea la única Comunidad que carece de esta regulación

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

En sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007, la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra se ratifica en la necesidad de cumplir la Ley Básica 44/2003, de Ordenaciones de Profesiones Sanitarias, y lamenta que Navarra sea la única Comunidad que carece de esta regulación presentada por el Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 22 de marzo de 2007.

Pamplona, 27 de marzo de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre si es cierto que el Gobierno de Navarra ha consensuado con el Ayuntamiento de Pamplona la nueva imagen de los vehículos de la Policía Municipal de Pamplona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre si es cierto que el Gobierno de Navarra ha consensuado con el Ayuntamiento de Pamplona la nueva imagen de los vehículos de la Policía Municipal de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con fecha 26 de marzo el Ayuntamiento de Pamplona ha organizado un acto de presentación de la nueva imagen de los vehículos de la Policía Municipal de Pamplona. A la vista de las fotografías y grabaciones difundidas por los medios de comunicación, dicha nueva imagen no se adecua a lo que disponen los artículos 12 y 13 del Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Navarra aprobado por Decreto Foral 8/1990, de 25 enero.

En efecto, dicho Reglamento dispone que tanto automóviles como motocicletas deben ser de color blanco, con una banda reflectante longitudinal con damero de cuadros azul marino y el escudo oficial de la entidad local acompañado de la leyenda «Policía Municipal» o «Policía Local» y el nombre oficial del municipio o entidad local. Este Reglamento continúa vigente, no ha sido derogado ni expresa ni tácitamente por ninguna otra norma, está amparado por lo que dispone el artículo 18.1 del Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra (Decreto Foral Legislativo 213/2002, de 14 de octubre): "El Gobierno de Navarra, previo informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales prevista en el artículo 23, podrá dictar las disposiciones reglamentarias precisas para propiciar la homogeneización de los distintos Cuerpos en materia de medios técnicos, uniformes, principios de actuación y deontología profesional. Los reglamentos de las Policías Locales deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones", y artículo 15 de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra: "1. Las funciones que, para la coordinación de las policías locales, corresponden al Gobierno de Navarra se ejercerán por el Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de seguridad pública. 2. La coordinación de las policías locales comprenderá el ejercicio de las funciones siguientes: a) Establecer las normas básicas a las que habrán de ajustarse los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de las Policías Locales. b) Promover la homogeneización de las distintas policías locales en materia de medios técnicos, uniformes, medios de defensa, retribuciones y sistema de acreditación.

En cambio, los nuevos vehículos de la Policía Municipal de Pamplona incorporan en la mitad inferior, por debajo de la banda reflectante longitudinal, una zona de color azul marino, y en los faldones otra de color amarillo.

En un periódico del día de la fecha el Director de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona y refiriéndose al mencionado Regla-

mento se afirma que el citado cargo «reconoció que, a pesar de que es la norma que está en vigor, data de 1990 y "se ha quedado obsoleta sobre todo en lo que se refiere a los nuevos criterios de seguridad". Añade que el nuevo modelo para Pamplona "ha sido consensuado con el Gobierno de Navarra con arreglo al espíritu de la nueva Ley de Policía de Navarra" que, aunque aún no está vigente,"permitirá incluir este tipo de distintivos y derogará la anterior"».

Es obvio que la nueva Ley Foral de Policías de Navarra, aprobada por el Parlamento pero que todavía no ha entrado en vigor, no contiene ninguna disposición al respecto de esta materia, ni en su articulado ni en su espíritu, ya que la coordinación de Policías Locales quedó regulada en la Ley Foral 8/2006. La nueva Ley Foral se limita a los aspectos de organización y personal de los Cuerpos de Policía. El hecho de que derogue el anterior Texto Refundido no supone que derogue el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales, que junto con el resto de normas reglamentarias dictadas con anterioridad siguen vigentes en lo que no se opongan al nuevo marco legal. Y es evidente que el nuevo marco legal, tanto la Ley Foral 8/2006 como la futura nueva Ley Foral de Policías de Navarra, en nada se oponen a la regulación que sobre los vehículos de las Policías Locales de Navarra se contienen en el Reglamento Marco.

La Disposición Final la del mencionado Decreto Foral faculta al Consejero de Presidencia e Interior para dictar las disposiciones que exija el desarrollo y ejecución del Reglamento Marco de organización de Policías Locales de Navarra.

Interesa que por parte del Gobierno de Navarra se dé respuesta a las siguientes cuestiones: ¿Es cierto que el Gobierno de Navarra ha consensuado con el Ayuntamiento de Pamplona la nueva imagen de los vehículos de la Policía Municipal de Pamplona? ¿Por qué no le ha exigido su adecuación al Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de Navarra aprobado por Decreto Foral 8/1990, de 25 enero? ¿Qué medidas piensa adoptar para que se cumpla lo que disponen los artículos 12 y 13 del citado Reglamento?

Pamplona-Iruña, a 27 de marzo de 2007

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la actuación del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territotorio y Vivienda en el planeamiento de la ciudad de vacaciones de Milagro

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la actuación del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territotorio y Vivienda en el planeamiento de la ciudad de vacaciones de Milagro, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Vivienda, para su respuesta por escrito.

A la vista de la evolución del planeamiento y la ciudad de vacaciones de Milagro que supondría la ejecución de 2.200 viviendas, y dado que la EMOT ya obra en el Departamento, y existe un compromiso escrito del Alcalde de defender la propuesta de la promotora privada ante el Departamento, se pregunta:

¿Cuál ha sido la actuación del Departamento?

Si existe una defensa ya realizada por el Alcalde, ¿en qué sentido?

¿Cuál es la postura del Departamento ante una reclasificación de suelo que provocaría un nuevo Milagro?

¿Ha informado o la va a hacer el Observatorio Territorial?

¿ Cómo afecta a la ETN?

¿Se trata de casetas en rústico con ubicación en una reclasificación?

¿Se cumplen las determinaciones urbanísticas y medioambientales exigidas por la legislación foral en la reclasificación de suelo, y los convenios urbanísticos a ella ligados, vía EMOT?

Pamplona, 29 de marzo de 2007

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre el conocimiento y las actuaciones del Consejero o del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el pacto de descalificación jurídica de terreno comunal del Ayuntamiento de Milagro

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2007, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre el conocimiento y las actuaciones del Consejero o del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el pacto de descalificación jurídica de terreno comunal del Ayuntamiento de Milagro, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de abril de 2007

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta por escrito.

El Ayuntamiento de Milagro ha suscrito un documento para pactar la renuncia a un recurso ante el TAN por parte de un particular sobre un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de 2004 que acordaba la reversión de 63.394 metros cuadrados de terreno comunal que había sido vendido en 1975.

Como quiera que todo era favorable a la reversión y sin embargo ahora no sólo se transige para evitar la finalización de un recurso, sino que además se pacta su descalificación jurídica de comunal, vía convenio urbanístico e incluso se evalúa sin soporte técnico económicamente el pago de la renuncia y de la “recuperación” condicionada a un desarrollo urbanístico, se desea conocer:

¿El Consejero o su Departamento han tenido conocimiento de este asunto, y si es así, cuándo y cómo?

¿Se ha solicitado asesoramiento, información, o cualquier participación del Departamento sobre la desafectación *de facto* del carácter de comunal de 63.394 metros cuadrados?

¿Se ha solicitado autorización para transigir sobre el litigio ante el TAN, o consultado algo al respecto?

Si desconocía su Departamento cualquier actuación sobre estos terrenos, ¿qué actuaciones piensa adoptar desde este momento en su competencia sobre los bienes comunales?

Pamplona, 29 de marzo de 2007

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre las subvenciones a las casas regionales ubicadas en Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las subvenciones a las casas regionales ubicadas en Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 6 de noviembre de 2006.

Pamplona, 28 de noviembre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, sobre las cantidades transferidas a las Casas Regionales en Navarra y a los Centros Regionales de la Comunidad Foral durante los años 2005 y 2006, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Casas regionales en Navarra	2005 €	2006* €
Casa de Andalucía	5.400	5.300
Centro Asturiano	5.400	0
Casa de Cantabria	3.900	4.300
Casa de Castilla y León	3.900	0
Casal Catalá	3.900	3.300
Hogar Extremeño	3.900	4.300
Lar Gallego	3.900	3.300
Casa de la Comunidad Valenciana	8.384	4.300
Federación de Casas regionales	25.100	0

Casas Países en Navarra	2005 €	2006* €
Centro Navarro Argentino	4.900	3.126
Asocolom – Colombia	5.278	2.890
Centro Chileno Pablo Neruda	1.800	0
Aproe – Ecuador	1.081	0
EcuaNavarra	4.400	0
Navarro Venezolana	1.800	0
Contigo Perú	4.651	0
Federación Asociaciones de Inmigrantes	2.400	0
Cameruneses de Navarra	2.250	3.100
Federación de Casas de las Culturas	1.612	0

*** 10-11-06**

Hogares y Centros de Navarra en otras comunidades españolas	2005 €	2006* €
A.C. Madrid	12.000	0
Asturias	4.000	1.600
Baracaldo	16.000	8.016
Barcelona	38.000	0
Bilbao	16.000	9.000
Burgos	11.000	5.259
Federación de Hogares y Centros Navarros	15.600	39.025
H.N. Madrid	9.000	0
Logroño	35.000	0
Mondragón	5.000	0
Murcia	3.766	0
R.C. San Fermín	12.200	0
Santander	11.600	0
Sevilla	14.600	3.370
Valencia	11.000	5.500
Valladolid	18.000	0
Vitoria	11.000	0
Zaragoza	72.000	0

Centros navarros en el exterior	2005 €	2006* €
París	5.000	0
Bolívar	1.593	1.250
Buenos Aires	26.000	0
Mendoza	3.500	0
Rosario	7.752	7.000
Sud	2.149	0
Chile	3.000	0
Federación	58.364	28.250

*** 10-11-06**

Lo que tengo el honor de informar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, noviembre de 2006

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higueras

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).

Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado